

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO Dirección Finanzas y Recursos Humanos Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº 6-103 ARAUCO, 02 DE OCTUBRE DE 2017.-

> RAMAURICIO ALARCÓN GUZMÁN **ALCALDE**

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de
- Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- c) EI DS. Nº 452 del 17.06.2009.
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

- 1. OTÓRGUESE, la autorización a don (ña): HILDA TATIANA SALAZAR SALAZAR; RUT.: 12.767.997-5, para desarrollar el GIRO COMERCIAL: VENTA DE INSUMOS DE PASTELERÍA Y PANADERÍA, CONFITES Y BEBIDAS; y Autorizase su funcionamiento en: ARAUCO, CONDELL 573, Comuna de Arauco.-
- 2. PROCÉDASE, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- 3. INCORPÓRESE, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2664, correspondiente al periodo Julio - diciembre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROCHA RUIZ ARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

G/ksl

- Interesado (a)
- Secretaria Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH Depto. Rentas y Patentes